



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 48/10

ANUNCIO DE DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES EN LA DOCUMENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Artº. 81.2 del R.D. 1098/2001, y en relación al expediente de contratación **48/10 Obras para la estabilización de arcillas expansivas y reparación de deslizamientos de tierras en el Cerro del Aguila**, se requiere a las empresas licitadoras para que subsanen las deficiencias que presentan en la documentación administrativa dentro del plazo improrrogable de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el “**Perfil del contratante**”, según acuerdo de la Mesa de Contratación tomado en 1ª sesión, cuya acta a continuación se transcribe literalmente:

“EXPTE. 48/10

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE ARCILLAS EXPANSIVAS Y REPARACIÓN DE DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS EN EL CERRO DEL AGUILA.

Procedimiento: **Negociado sin publicidad, con un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.**

Tramitación: **Urgente.**

1ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 31 de enero de 2011, siendo las 10.45 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Rafael Gómez Chamizo, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. Mª. Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Comienza el acto, invitando el Sr. Presidente a pasar a los interesados que asisten, uno por parte de GRUPO FRA 2007, S.L.

Se hace constar por parte del Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas: PROMEDI, S.L., EXCAVACIONES RIALSA, S.L., GRUPO FRA 2007, S.L., CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ MONTERO, S.L. y ALEJASA, S.L., de las cuales se han presentado sólo dos ofertas.

Habiéndose dado publicidad al expediente en el Perfil del Contratante, además de las anteriores se han presentado en tiempo ofertas de PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A., PROMECO 2000, S.L. y ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre A por orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento, cuya relación y deficiencias se hacen constar:

1ª) GRUPO FRA 2007, S.L.:

- Pliego de Cláusulas Administrativas debidamente firmado en todas sus páginas.

2ª) EXCAVACIONES RIALSA, S.L.:

- Declaración apropiada de entidades financieras sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

3ª) PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA, S.A.:

- Declaración apropiada de entidades financieras sobre la situación financiera y patrimonial del licitador referida al contrato donde se indique de que dispone de recursos financieros que le permitan cumplir la obligación si resultan ser adjudicatarios. (Informe N.º 78/09 de la J.C.C.A. de fecha 28 de julio de 2010).

4ª) PROMECO 2000, S.L.:

- Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el art. 49 LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los artículos 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el art. 62 LCSP. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

5ª) ECUR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.L.:

- Documentación correcta.

Visto lo anterior, se hace constar que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la comunicación, se deberán de subsanar las deficiencias señaladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.55 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,"

Los Vocales,



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Alhaurín de la Torre, a 2 de febrero de 2.011.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León